



Radicado N° 0120006551902/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-2

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2020

Señor Mayor
JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
Supervisor Designado Orden de Compra
Jefe De la Sección de Transportes COGFM
Supervisor Designado
Correo Electrónico: jaimroja@cgfm.mil.co
Teléfono: 3176683881
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre 4
Bogotá D.C

Asunto: Notificación supervisión de la Orden de compra No. 53854-2020.

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor de la orden de compra a continuación mencionada, de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Orden de compra No. 53854-2020., cuyo objeto es: "...CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4; PARA APOYAR LOS MOVIMIENTOS DE LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. DE ACUERDO CON LAS EXPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-IIIAMP-2020. ." y con plazo de ejecución hasta el día 19 de octubre de 2020.
2. Fotocopia del Certificado de Disponibilidad presupuestal y del Registro Presupuestal.
3. Fotocopia de la Circular No. 0119000259402 de fecha 12 de febrero de 2020 "Términos para el año 2020 solicitud de PAC y tramites de pago."

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en la Orden de Compra, el Acuerdo Marco y las contempladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa (Resolución No. 6302 de 2014).

El Proveedor puede facturar de forma parcial los bienes o Servicios de una Orden de Compra de acuerdo a los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.

El usuario comprador de la Entidad Compradora puede consultar las facturas enviadas por el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al proveedor dentro de los 30 días calendario, siguientes a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda¹. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto y la cuenta bancaria de los proveedores en "Proveedores", en el menú superior.



Para la supervisión, debe tener en cuenta los términos de la circular N° Radicado 0119000259402 / MDN- COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARFIN-SETES - 900-800, de fecha 12 de febrero de 2020, que expone entre otros, los siguientes términos:

Calendario Fecha Solicitud PAC: Corresponde a la fecha límite que las Unidades y dependencias del COGFM deben solicitar por escrito, anexando el formato de solicitud de PAC, publicado en la suite visión empresarial.

CALENDARIO DE PAC 2020	
MES	FECHA SOLICITUD PAC
MARZO	05 DE FEBRERO 2020
ABRIL	06 DE MARZO 2020
MAYO	07 DE ABRIL 2020
JUNIO	05 DE MAYO 2020
JULIO	05 DE JUNIO 2020
AGOSTO	08 DE JULIO 2020
SEPTIEMBRE	07 DE AGOSTO 2020
OCTUBRE	04 DE SEPTIEMBRE 2020
NOVIEMBRE	06 DE OCTUBRE 2019
DICIEMBRE	05 DE NOVIEMBRE 2019
EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE, ORIGINADOS POR TRASLADOS PRESUPUESTALES	05 DE DICIEMBRE DE 2019

Calendario entrega de documentos para trámite de pago

Las fechas límites para trámite de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera - Sección Financiera, son de la siguiente manera:

CALENDARIO PAGOS 2020	
MES	CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
FEBRERO	21 DE FEBRERO DE 2020
MARZO	20 DE MARZO DE 2020
ABRIL	22 DE ABRIL DE 2020
MAYO	22 DE MAYO DE 2020
JUNIO	23 DE JUNIO DE 2020
JULIO	21 DE JULIO DE 2020
AGOSTO	24 DE AGOSTO DE 2020
SEPTIEMBRE	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OCTUBRE	23 DE OCTUBRE DE 2020
NOVIEMBRE	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
DICIEMBRE	14 DE DICIEMBRE DE 2020



El oficio remitido debe contener los datos como nombre, correo electrónico del tesorero y/o supervisor de la Unidad o dependencia solicitante.

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

NOTIFICADO: _____

C.C. No : _____

Teléfono : _____ 3176683881 _____

Señor Mayor
JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
Jefe de la Sección de Transporte COGFM

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: PS. Jhojan Esteban Sánchez Castellano

Revisó: PS. Andrés Felipe Ramírez Mejía

Vo. Bo : MY. Luis Carlos Ardila Suarez
Jefe Área de Contratación